

Fecha 15/01/2003

2065 Exp. 0135

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
19	12	2002

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento	
Benítez Villamayor	Millán Jarrín	Asunción - 13/06/71	
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. N°	R.U.C. N°
Paraguaya	Soltero	2.041667	Estudios Cursados
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio	
		Teléfono	

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
Ministerio Público	Presidente Piscal	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha	Remunerac. Actual
02 - 12 - 2002	02 - 12 - 2002 - Resolución N° 1585	2.200.000

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE		
EFFECTIVO EN CAJA							
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE		Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otras Depósitos			
CUENTAS A COBRAR - DETALLE		A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año			
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.			
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor N°	Reg. Automotor			
GANADO - MARCA							
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS		OTROS	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES							
ACCIONES/INVERSIONES							
OTROS ACTIVOS							
TOTAL ACTIVO							

3.2. PASIVO					IMPORTE		
Cuentas a Pagar - Detalle		A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año			
OTRAS OBLIGACIONES							
TOTAL PASIVO							

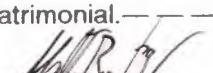
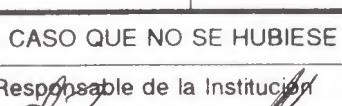
3.3. RESUMEN

TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO-NETO (3.1 - 3.2)

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	2.200.000,-
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
TOTAL DE INGRESOS	2.200.000,-

5. DECLARACION JURADA

<p>Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.</p> <p></p> <p>Firma del Funcionario o Empleado Público:</p>		
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA		OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público
<p>PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA</p> <p></p> <p>Firma del Responsable de la Institución </p> <p>Escribano o Juez de Paz.</p>		